

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado Promiscuo del Circuito
La Palma Cundinamarca

FECHA: 03-oct-19 ESTADO CIVIL No. 038

PROCESO	RADI. No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA - AUTO	CUADER NO	FOLIOS	DECISION
RESOLUCION DE CONTRATO	2019-00064	LIBIA MARTINEZ VARGAS	LUIS FERNANDO USECHE MAHECHA	02-oct-19	1	26	INADMITE DEMANDA
DIVISORIO AGRARIO	2013-00038	AURA MARIA PACHOM DE LOPEZ	OLGA MARIA PACHON	02-oct-19	1	318	REQUIERE A LAS PARTES
PERTENENCIA	2018-0004	FLOR NELLY BERNAL MARTINEZ	TOBERIO MARTINEZ CÁCERES	02-oct-19	1	23	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
E. HIPOTECARIO	2019-00065	BANCO DE BOGOTA	RUBEN MAHECHA GONZÁLEZ	02-oct-19	1	59	INADMITE DEMANDA
ACCION DE TUTELA	2019-00061	JUAN CARLOS PALENCIA ALARCON	ARL AXA COLPATRIA	02-oct-19	1	12	VINCULA OFICIOSAMENTE
				02-oct-19			

NOTIFICACION: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO CIVIL EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LA PALMA CUNDINAMARCA, POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA, HOY JUEVES TRES (3) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

LA SECRETARIA


YINA PATRICIA LINARES PINEDA

